



ANUNCIO RESULTADOS PRIMER EJERCICIO Y CONVOCATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MURO DE ALCOY, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN. (Exp. 1920/2020)

RELACIÓN DE ASPIRANTES PRESENTADOS Y NO PRESENTADOS

De conformidad con los datos obrantes en el acta del Tribunal calificador de las pruebas, de 18 de septiembre de 2023, la relación de aspirantes presentados y no presentados al llamamiento para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del procedimiento selectivo de referencia, es la siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | ASISTE (si/no) |
|---------------------------|------------|-----------------------|
| GAZQUEZ MÁSIÁ, JUAN | ***3357** | SI |

RESULTADOS PRIMER EJERCICIO – PRUEBA DE APTITUD PISCOTÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, y de lo acordado por el Tribunal calificador de las pruebas, en su sesión de 18 de septiembre de 2023, finalizada la prueba de aptitud psicotécnica, se ha otorgado la siguiente calificación:

| APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | Resultado prueba aptitud psicotécnica |
|---------------------------|------------|--|
| GAZQUEZ MÁSIÁ, JUAN | ***3357** | APTO |

CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO – EJERCICIO ESCRITO DE PREGUNTAS TIPO TEST CON RESPUESTAS ALTERNATIVAS

Conforme a lo dispuesto en la base octava de la convocatoria y de lo acordado por el Tribunal, se convoca al opositor, que ha obtenido la calificación de Apto en el primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio – Ejercicio escrito de preguntas tipo test con respuestas alternativas, que tendrá lugar el día **22 de septiembre de 2023**, a las **09:00 horas**, en la **Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, placeta Molina, 4** de Muro de Alcoy.

IMPUGNACIÓN

El acuerdo del Tribunal calificador de 18 de septiembre de 2023 es un acto de trámite contra el que no cabe recurso, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía en base a lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: *“Contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada o potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad*





AJUNTAMENT DE LA VILA DE MURO

previstos en los art. 47 y 48 de esta Ley. La oposición a los restantes actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento”.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Manuel Ignacio Alfonso Delgado
(Documento firmado digitalmente)

